



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.429/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 12 de julio de 2012, se ha procedido a la delegación de determinadas competencias al concejal relacionado, que habían sido avocadas por motivos de salud. El texto íntegro del Decreto indicado es el que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE ALCALDÍA.

Visto el decreto de esta Alcaldía de avocación de competencias delegadas, de fecha 12 de Julio de 2012, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21-3 y 23-4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar la competencia del área de Régimen Interior y Personal en el Concejal D. Vicente de Alejandro Martínez.

SEGUNDO. Delegar la competencia del área de Medio Ambiente en el Concejal D. Julio Javier Gómez Coronado.

TERCERO. Notificar personalmente el presente Decreto a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar el decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del Decreto de la Alcaldía."

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 12 de julio de 2012.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.